



ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES

Alfredo Bravo

Asesor de Calidad

Oficina de Calidad y Seguridad

Octubre 2018





La entrega de resultados de exámenes,
es **SOLO** al titular debidamente
identificado.





En caso de un tercero que solicite la entrega de resultados, deberá traer un poder simple otorgado por el titular:
“ Yo.....CI xx.xxx.xxx-x, autorizo a Sr(a)CI xx.xxx.xxx-x a retirar exámenes de tomados en el mes de.....del año.....
Firma”

Este poder deberá quedar en posesión del personal que entrega los resultados.





Quando corresponda a pacientes postrados, quien retira los exámenes (cuidador(a)) deberá solicitar este poder simple en la OIRS del
CESFAM

Este poder deberá quedar en posesión del personal que entrega los resultados.

